



EXP-UNC: 4493/09

ORDENANZA HCD N° 5/09

VISTO

El artículo 5° de la Ordenanza HCD 3/87, referido a los Coordinadores de las secciones de la Facultad, y la Ordenanza HCD 2/98, que lo modifica;

El artículo 7° de la Ordenanza HCD 3/87, referido a la integración de las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo, y la Ordenanza HCD 2/89, que lo modifica;

La resolución HCD 85/88, aclaratoria del artículo 7° de la Ordenanza HCD 3/87;

CONSIDERANDO

Que es conveniente que la forma de elección y el electorado para la elección del Coordinador de Sección, se expliciten en la resolución que la reglamenta;

Que la Ordenanza HCD 2/89 es clara respecto a la integración de las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 5° de la Ordenanza 3/87, el que queda redactado de la siguiente manera:

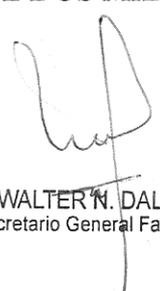
“Artículo 5°: Cada Sección tendrá un coordinador cuya función será facilitar las relaciones y las comunicaciones entre el Consejo Directivo y las respectivas secciones, de las secciones entre sí y de los miembros de la sección entre sí.”

ARTICULO 2°.- Derogar la Ordenanzas HCD 2/98 y Resolución HCD 85/88.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

md.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.